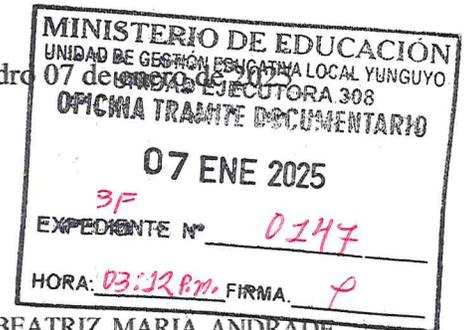


“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Pajana San Isidro



OFICIO N° 001-2025-ME-DREP-UGEL-Y/DIEP. 70268-PSI.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL-YUNGUYO.
ASUNTO : REMITO POSESION DE CARGO de la Prof.BEATRIZ MARIA ANDRADE CHOQUE.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, a la Institución Educativa Primaria N° 70 268 de Pajana San Isidro se presentó el día 07 de enero de 2025 la Profesora BEATRIZ MARIA ANDRADE CHOQUE portando la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1181-2024 con fecha 27 de diciembre de 2024, resolución de Encargatura de Dirección por Función, emitida por el responsable de Recursos Humanos de la UGEL YUNGUYO para tomar POSESION DE CARGO en calidad de DIRECTORA ENCARGADA de la Institución Educativa durante el presente año lectivo.

ADJUNTO:

- Copia de RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1181-2024
- Copia del ACTA de Posesión de Cargo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Beatriz Maria Andrade Choque
DIRECTORA



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1181 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

ACTA DE POSESION DE CARGO

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70268 de Pajana San Isidro, del distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, siendo las once de la mañana del día martes diece de enero del año dos mil veinticinco reunidos la profesora Beatriz Maná Andrade Choque y la Señora Verónica Flores Quispe representantes de los miembros de APAFA para el periodo 2025 - 2026 en el cargo de Secretaria, para dar posesión de cargo como DIRECTORA ENCARGADA.

PRIMERO. - se presentó la prof. Beatriz Maná Andrade Choque gozando el la Resolución Directoral N° 1184-2024 de fecha 27 de diciembre del año 2024.

SEGUNDO. - se detalla los datos de la Resolución Directoral:

DATOS PERSONALES: Andrade Choque Beatriz Maná, DNI N° 01315302
Escala Magisterial: Quinta Escala.

DATOS DE LA PLAZA: IEP-70268, Código de Plaza 1155413616P2
Código registro (AIRHSP) 000032, Jornada laboral 30 horas pedagógicas.
CARGO: Profesor (Funciones de Director).

DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR: Función: Director

Vigencia: Desde el 01-01-2025 al 31-12-2025.

TERCERO. - Posteriormente se dio posesión de cargo a la profesora Beatriz Maná Andrade Choque como Directora Encargada en la Institución Educativa para el año veinticinco.

No habiendo más puntos que tratar, culmina la reunión siendo las once y treinta de la mañana del mismo día y año, en señal de conformidad firman los presentes.



Prof. Beatriz Maná Andrade Choque.

DNI. 01315302


49076539